000082

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 47/15
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/15 "CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES EMITIDOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL M.H." – PLURIANUAL - ID 291.781

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 09:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 335/15**, de fecha 21/04/2015, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/15 – "CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES EMITIDOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL M.H." – PLURIANUAL – ID 291.781.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

a. ***Sr. Alberto Alfonzo,*** *Representante de la Secretaría General del MH.*
b. ***Sr. César Duarte,*** *Representante de la Secretaría General del MH.*

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones.
b) Acta de Apertura de Sobres, de fecha **20/04/2015**.
c) Formulario de Llamado.
d) Carpeta de Oferta del señor: **GREGORIO ALCIDES NÚÑEZ DUARTE**

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas, todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas vinculadas con las empresas a ser evaluadas.

Seguidamente se dio lectura al Acta de Apertura de sobres.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Y en concordancia, con lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta están en general en orden.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 47/15
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/15 "CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES EMITIDOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL M.H." – PLURIANUAL - ID 291.781

Prosiguiendo con el proceso, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos, conforme a:

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN	
1.1 Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1	Pasa	Folio 4

2- Documentación que establece la planificación

FACTORES	PONDERACIÓN	
2.1 Plan de trabajo y Cronograma de las actividades a realizar: Formularios TEC-4 y TEC-8.	Pasa	Folios TEC-4: 8-9 TEC-8: 15

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN	
3.1 En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del Consultor Individual, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Público al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el Acto de Apertura. No es necesario que el Poder se halle inscripto en el Registro de Poderes.	n/a	
3.2 Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE.3 (a)	Pasa	Folio 2
3.3 Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE.3 (b)	Pasa	Folio 3

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN	
4.1 Currículum Vitae: Formulario TEC-6 (Sobre N° 1) (personal clave)	Pasa	Folios 11 al 13
4.2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Pasa	Folio 19

Los miembros del Comité califican al oferente GREGORIO ALCIDES NÚÑEZ DUARTE de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica del Pliego de Bases y Condiciones y solicitan que la Matriz de Evaluación donde califican a la empresa oferente, forme parte del Acta de Evaluación Técnica (A), y que se resume en el siguiente cuadro:

000083

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 47/15
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/15 "CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES EMITIDOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL M.H." – PLURIANUAL - ID 291.781

FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje Alcanzado
Formación Académica	20 pts.
Experiencia mínima de 10 años (verificable), dentro del ámbito de la función pública y/o privada, en tareas relacionadas al área de aplicación de la Consultoría	20 pts.
Experiencia en cargos de conducción superior en entidades públicas y/o privadas, con un mínimo de 5 años.	10 pts.
Experiencia (verificable) mínima de 5 años o más en instrucción de cursos y capacitaciones en temas relacionados al lenguaje, la ortografía y redacción escrita	30 pts.
Plan de trabajo, Metodología y Cronograma	20 pts.
TOTAL	**100 pts.**

Se verifican las puntuaciones de la Matriz de Evaluación con los respaldos obrantes en la carpeta de oferta y se aprueba la calificación otorgada.

El Comité de Evaluación, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **solicita a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, realice la respectiva notificación para la Apertura de la Oferta Económica, quedando la misma para las 14:00 horas, del día jueves 23/04/15**, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente, en fecha 21 de febrero de 2015, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. César Duarte
Representante de la Secretaría General
Ministerio de Hacienda

Sr. Alberto Alfonzo
Representante de la Secretaría General
Ministerio de Hacienda

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/15
CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES EMITIDOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL M.H. – ID N° 291.781

000084

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje Alcanzado
Formación Académica	20 pts.
Experiencia mínima de 10 años (verificable), dentro del ámbito de la función pública y/o privada, en tareas relacionadas al área de aplicación de la Consultoría	20 pts.
Experiencia en cargos de conducción superior en entidades públicas y/o privadas, con un mínimo de 5 años.	10 pts.
Experiencia (verificable) mínima de 5 años o más en instrucción de cursos y capacitaciones en temas relacionados al lenguaje, la ortografía y redacción escrita	30 pts.
Plan de trabajo, Metodología y Cronograma	20 pts.
TOTAL	**100 pts.**

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PERFIL ACADÉMICO	Puntos
Se otorgará 10 (diez) puntos por cada Título Universitario y/o Certificado y/o Constancia que acredite la formación académica relacionada al servicio solicitado, **HASTA UN MÁXIMO DE 20 (VEINTE) PUNTOS**. Se demostrará con la presentación de copia simple de los documentos que avalen la experiencia.	**20 puntos** **Folios 22 al 24**
EXPERIENCIA	
Se otorgará 10 (diez) puntos por experiencia laboral mínima de 10 años dentro del ámbito de la función pública y/o privada, en tareas relacionadas al área de aplicación de la Consultoría, **HASTA UN MÁXIMO DE 20 (VEINTE) PUNTOS.** Se demostrará con la presentación de copia simple de los documentos que avalen la experiencia.	**20 puntos** **Folios 25 al 27**
Se otorgará 5 (cinco) puntos por experiencia mínima de 5 años en cargos de Conducción Superior en Entidades Públicas y/o Privadas, **HASTA UN MÁXIMO DE 10 (DIEZ) PUNTOS.** Se demostrará con la presentación de copia simple de los documentos que avalen su experiencia en cargos de Conducción Superior.	**10 puntos** **Folios 28 al 30**
Se otorgará 10 (diez) puntos por experiencia mínima de 5 años como instructor de cursos y capacitaciones en temas relacionados al lenguaje, expresión escrita y ortografía, **HASTA UN MÁXIMO DE 30 (TREINTA) PUNTOS.** Se demostrará con la presentación de copia simple de los documentos que avalen su experiencia como instructor.	**30 puntos** **Folios 31 al 33**
PLAN DE TRABAJO, METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA	
Se otorgará hasta un máximo de 20 (veinte) puntos al Consultor que presente el Plan de trabajo en forma detallada y con un Cronograma de Actividades a realizar en el marco del presente llamado.	**20 puntos** **Folios 8 al 9 y 15**

TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 100 PUNTOS

EL OFERENTE CUYA PUNTUACIÓN NO ALCANCE UN MÍNIMO DE 70 PUNTOS, NO PODRÁ ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE SU PRESENTACIÓN ECONÓMICA.

Sr. César Duarte
Representante de la Secretaría General
Ministerio de Hacienda

Sr. Alberto Alfonzo
Representante de la Secretaría General
Ministerio de Hacienda

000085

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 47/15
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/15 "CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES EMITIDOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL M.H." – PLURIANUAL - ID 291.781

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 335/15**, de fecha 21 de abril de 2015, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/15 – "CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES EMITIDOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL M.H." – PLURIANUAL – ID 291.781.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

a. ***Sr. Alberto Alfonzo,*** *Representante de la Secretaría General del MH.*
b. ***Sr. César Duarte,*** *Representante de la Secretaría General del MH.*

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Apertura de fecha: 20/04/2015.
- Acta de Evaluación Nº 47/15 (A) Evaluación Técnica.
- Acta de Apertura Económica de Fecha: 23/04/2015.
- Oferta Económica del Consultor: **GREGORIO ALCIDES NÚÑEZ DUARTE**

Nos hemos abocado a la tarea de calificar la Propuesta Técnica del Consultor **GREGORIO ALCIDES NÚÑEZ DUARTE,** que ha alcanzado el puntaje necesario para acceder a la Apertura y Evaluación de su Propuesta Económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres Nº 2, resultando lo siguiente:

- **GREGORIO ALCIDES NÚÑEZ DUARTE:** valor total de su oferta económica (G. 92.400.000) Guaraníes Noventa y dos millones cuatrocientos mil, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes.

La Adjudicación se efectuará considerando la ponderación 70%, asignada a la Propuesta Técnica y 30% a la Propuesta Económica, utilizando el método basado en Calidad y Costo.

Puntaje total = 0,70* (Puntaje Propuesta Técnica + 0,30* (Puntaje Propuesta Económica)

Evaluación Técnica

- **GREGORIO ALCIDES NÚÑEZ DUARTE,** obtuvo una puntuación de 100 puntos, el cual equivale al **70%** de la Evaluación Técnica.

Evaluación Económica

- **GREGORIO ALCIDES NÚÑEZ DUARTE,** presenta oferta económica de (G. 92.400.000) Guaraníes Noventa y dos millones cuatrocientos mil, el cual equivale al **30%** de la Evaluación Económica.

Resultante, la sumatoria de la Evaluación Técnica + Evaluación Económica: al 100%.

Por lo que, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de **GREGORIO ALCIDES NÚÑEZ DUARTE,** por un monto total de (G. 92.400.000) Guaraníes Noventa y dos millones cuatrocientos mil, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes).

CUOC/DP/LB

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 47/15
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/15 "CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES EMITIDOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL M.H." – PLURIANUAL - ID 291.781

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***".

Finalmente, en fecha 23 de abril de 2015, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. César Duarte
Representante de la Secretaría General
Ministerio de Hacienda

Sr. Alberto Alfonzo
Representante de la Secretaría General
Ministerio de Hacienda

CUOC/DP/LB